

## RESOLUCIÓN INAES N° 553

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., CON RUC N° 80096504-3 Y DATA SYSTEMS SAECA, CON RUC N° 80013889-9, EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL INAES" - ID N° 442794, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR CONTRATO. -

Asunción, 15 de noviembre de 2024. -

**VISTO:** El Memorándum DAF N.º 702/2024 de fecha 15 de noviembre del año en curso, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección General del INAES, Mesa de Entrada de la Secretaría General – Exp. N.º 1140, a los efectos de “remitir Memorando UOC N.º 63/2024 por el cual se remite Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación de Menor Cuantía “Adquisición de Tintas y Tóner para el INAES” - ID N° 442794; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorándum N.º 63/2024 de fecha 14 de noviembre/2024, cursado por la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, Mesa de Entrada de la DAF – Exp. N.º 1286, “Me dirijo a fin de remitir el Informe de Evaluación del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional “Adquisición de Tintas y Tóner para el INAES” - Id N° 442794, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución INAES N.º 28/2024 para dicho efecto y, por su intermedio, solicita la Resolución de Adjudicación”;

Que, la adquisición de tintas y tóneres para el Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” (INAES) responde a la necesidad de asegurar el adecuado abastecimiento de insumos necesarios para el funcionamiento de las áreas administrativas y académicas, permitiendo la continuidad de los servicios institucionales;

Que, la Ley n.º 7021/2022 De suministro y contrataciones públicas, establece que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Suministro Público y regular al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro Público;

Que, la Ley n.º 7021/2022 define en su artículo 3º, inc bb) a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) como “son las unidades que tienen a su cargo la realización de los procedimientos de contratación en el marco de la presente ley”;

Que, la Ley n.º 7021/2022 De suministro y contrataciones públicas “tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Suministro Público y regular al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro”;

Que, por la Resolución INAES N.º 28/2024 se conforma el Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Ofertas, con representantes de diferentes estamentos a los efectos de la participación, de la transparencia y de que la institución responda a las necesidades en tiempo oportuno;

Que, conforme a los términos del Manual Técnico para Comité de Evaluación de Ofertas, emitido por la propia Dirección Nacional de Contrataciones públicas, el Comité del INAES, procedió al análisis de las ofertas el día 13 de noviembre del corriente año;

Que, se ha cursado invitación a diferentes firmas y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) se ha difundido el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia;

Que, entre las empresas participantes se encuentran: Diviser S.A., Paraguay Insumos.com S.A., entre otras, cuyos detalles completos figuran en el Informe de Evaluación:

Que, el comité de evaluación de la Convocatoria Licitación de Menor Cuantía Nacional “Adquisición de Tintas y tóner para el INAES” - Id N° 442794, recomendó: “Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación de Menor cuantía nacional “Adquisición de Tintas y tóner para el INAES” - Id N° 442794, a las siguientes firmas: Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONES PARA EL INAES" ID N.º 442.794, a las siguientes firmas: Empresa: Paraguay Insumos.com S.A., con RUC N° 80096504-3, por un precio total de Gs. 14.187.500.- (Catorce millones ciento ochenta y siete mil quinientos guaraníes) IVA Incluido, por 4 ítems adjudicados, según Planilla de Adjudicación en anexo. Data Systems SAECA, con RUC N° 80013889-9, por un precio total de Gs. 20.910.000.- (Veinte millones novecientos diez mil guaraníes) IVA Incluido, por 2 Ítems adjudicados, según Planilla de Adjudicación en anexo. Total, de ítems adjudicados 6 (Seis), ascendiendo a la suma de Gs. 35.097.500 (Treinta y cinco millones noventa y siete mil quinientos guaraníes) IVA incluido, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 50.000.000.- (Cincuenta millones de guaraníes). Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 50.000.000.- (Cincuenta

## RESOLUCIÓN INAES N° 553

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., CON RUC N° 80096504-3 Y DATA SYSTEMS SAECA, CON RUC N° 80013889-9, EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL INAES" - ID N° 442794, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR CONTRATO. -

millones de guaraníes) según CDP N.º 53/2024. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR ITEM. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.;

Que, el artículo 52 de la Ley De Educación Superior, determina que "los órganos del gobierno de los Institutos Superiores, su composición y atribuciones se establecerán en los estatutos...";

Que, el artículo 9º del Estatuto del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), aprobado en Asamblea General del 17 de noviembre de 2022, establece que "en razón de su naturaleza y sus fines como institución de educación superior, conforme con los términos de la Ley n.º 4995/13 y la Ley n.º 6223/18, la autonomía del INAES implica la plena capacidad para: a) Dictar su estatuto y normas que lo rijan, determinar sus órganos de gobierno, elegir y designar sus autoridades conforme con la Constitución y las leyes"; e) Ejercer funciones de docencia, investigación y extensión, así como actividades administrativas, financieras, económicas y de gestión del talento humano, con sujeción a las normas generales y especiales del ordenamiento jurídico nacional";

Que, en el marco de los términos del artículo 46 del Estatuto del INAES "la Dirección de Administración y Finanzas es la instancia responsable de administrar los recursos financieros y administrativos conforme con los requerimientos de los planes y programas de la institución y el marco legal vigente que gestiona conforme con la visión, la misión y las políticas institucionales";

Que, la Ley N.º 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N.º 1.692/01 establece en su Art. 1º: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio";

Que, el Art. 53 de la Ley N.º 4995/13 – de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y, como tal, es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional;

Que, en Asamblea General del INAES, reunida en fecha 12 de mayo de 2023, ha sido "reconocida como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, a la Dra. Claudelina Cantalicia Marín Gibbons, según los resultados de los comicios proclamados por el Tribunal Electoral Independiente" y conforme a la disposición del artículo 24, inciso c), del Estatuto Institucional;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, R E S U E L V E:

**Art. 1º. ADJUDICAR** el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Tintas y tóner para el INAES" - ID N° 442794, a las siguientes firmas, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, cuyas planillas de adjudicación forman parte del informe correspondiente:

a) Paraguay Insumos.com S.A., con RUC N° 80096504-3, por un monto total de Gs. 14.187.500 (Guaraníes catorce millones ciento ochenta y siete mil quinientos), IVA incluido, por 4 ítems adjudicados;



b) Data Systems SAECA, con RUC N° 80013889-9, por un monto total de Gs. 20.910.000 (Guaraníes veinte millones novecientos diez mil), IVA incluido, por 2 ítems adjudicados;

**Art. 2º. - AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, a suscribir los Contrato respectivo con las empresas adjudicadas y realizar los pagos de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado. -

**Art. 3º. - APROBAR** el informe de evaluación de ofertas, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas.

**Art. 4º. - ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del INAES a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los procedimientos realizados.

**Art. 5º.- COMUNICAR** a las instancias correspondientes y cumplida, archivar.



**Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons**  
Directora General, INAES

**RESOLUCIÓN INAES N° 553**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., CON RUC N° 80096504-3 Y DATA SYSTEMS SAECA, CON RUC N° 80013889-9, EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL INAES" - ID N° 442794, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR CONTRATO. -

**Anexo. Planilla de Adjudicación - Licitación de Menor Cuantía- ID N° 442794 – “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL INAES”**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Adjudicado / Proveedor
1	44103105-002	Tintas 664 color	5	142500	712.500	Paraguay Insumos.com S.A., con RUC N° 80096504-3
2	44103105-002	Tintas 664 negro	5	138.000	690.000	Paraguay Insumos.com S.A., con RUC N° 80096504-3
3	44103103-001	Tóner Lase Brother	10	305.000	3.050.000	Paraguay Insumos.com S.A., con RUC N° 80096504-3
4	44103103-001	HP Lser Jet Pro M102	15	649.000	9.735.000	Paraguay Insumos.com S.A., con RUC N° 80096504-3
5	44103103-001	Tóner PAMTUM TL	10	931.000	9.310.000	Data Systems SAECA, con RUC N° 80013889-9
6	44103103-001	Tóner PAMTUM PD	20	580.000	11.600.000	Data Systems SAECA, con RUC N° 80013889-9

